# SECCION DE AVISOS

# AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal**
**en la Ciudad de México**
-EDICTO-

**Gabina Méndez López** (concubina del que en vida respondiera al nombre de Silvestre Urbina Álvarez). En los autos del juicio de amparo 416/2018-II, promovido por JOSÉ ANTONIO FLORES CHÁVEZ, contra actos del **Juez Quincuagésimo Tercero Penal** y **Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente,** ambos de la **Ciudad de México,** al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
En la Ciudad de México, a 13 de julio de 2018.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
**Lic. Arturo Ureña Vizuett,**
Rúbrica.

**(R.- 472046)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal**
**en la Ciudad de México**
-EDICTO-

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LINETT MONSERRAT REBECA MOHZO PALACIOS, INÉS PALACIOS PONCE y ERIK ALONSO PALACIOS GONZÁLEZ. En los autos del juicio de amparo 376/2018-IV, promovido por Aristóteles Moreno Reyes, asesor jurídico de GUMERCINDA GUDIÑO AGUILAR, contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, al ser señalados como terceros interesado y desconocerse su domicilio actual; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías, escrito de desahogo, auto admisorio, así como del auto de tres de agosto de dos mil dieciocho y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2018.
Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
**Lic. Pedro Serrato González**
Rúbrica.

**(R.- 472145)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**
**Zapopan, Jalisco**
EDICTOS

En el Amparo Directo 18/2018, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por MARTÍN SERRANO ÁVALOS, reclamando de los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la resolución dictada el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en el toca 306/2016; se ordenó emplazar por este medio a la parte tercera interesada SERVICIO CUATRO ESPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quien deberá comparecer por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; quedan copias de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, 13 de julio de 2018.
Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito,
ubicado en Anillo Periférico Poniente 7727, Edificio XB, piso 6, Fraccionamiento
Ciudad Judicial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
**Lic. Aída Azucena Castañeda Franco.**
Rúbrica.

**(R.- 472314)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 192/2018
Quejoso: VÍCTOR ESPINOSA BONILLA.
Tercero interesado ISRAEL ROCHA GARCÍA

Se hace de su conocimiento que VÍCTOR ESPINOSA BONILLA, promovió amparo directo contra la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el toca 151/2017, por el TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ISRAEL ROCHA GARCÍA, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.
**Lic. Edgar Martín Peña López**
Rúbrica.

**(R.- 472484)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa**
**y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla**
**San Andrés Cholula, Puebla**
EDICTO

**PROMUEVE: MARIA LUISA RUÍZ NEVAREZ**.

EN EL JUICIO DE AMPARO **1154/2018-VI**, PROMOVIDO POR **MARÍA LUISA RUIZ NEVAREZ**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DE LOS QUE RECLAMA LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE 1301/2005 DEL INDICE DEL JUZGADO CIVIL EN MENCIÓN, Y TODA VEZ QUE NO SE HA LOGRADO EMPLAZAR AL JUICIO DE AMPARO A LOS TERCEROS INTERESADOS **VERÓNICA ISABEL VALDEZ FLORES Y JOSÉ ENRIQUE CARRILLO BERNAL, en su carácter de apoderado legal y administrador único de GRUPO**

**VENTAS, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** SE LE EMPLACE POR **MEDIO DE EDICTOS,** DEBIENDO PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" Y EN EL "UNIVERSAL", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A ESTE JUICIO DE AMPARO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, DEBIÉNDOSE FIJAR EN EL LUGAR DE AVISOS DEL JUZGADO, COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de agosto de 2018.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
**Lic. José Gabriel Jiménez Jiménez.**
Rúbrica.

**(R.- 472409)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**
**Av. Insurgentes Sur # 2065, piso 11, ala B, colonia San Ángel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000**
EDICTO

TERCERA INTERESADA
DE INICIALES M. R. G., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MÓNICA GUADALUPE REBOLLO GARCÍA

En los autos del juicio de amparo 405/2018-V, promovido por Gildardo Castro Cruz, contra el acto del Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y otras autoridades, consistente en el auto de plazo constitucional de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal 10/2017, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada de iniciales M. R. G., por conducto de su representante Mónica Guadalupe Rebollo García o, en su caso a las personas que tengan legitimación para intervenir en el presente asunto, tal como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, a fin de que se presente en el local que ocupa este juzgado federal, dentro del término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que en caso de no comparecer, o de no nombrar autorizados en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal; se practicarán por medio de lista que se publica en este órgano de control constitucional.

Ciudad de México, México, a quince de agosto de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
**Licenciado Javier Sánchez Arciniega.**
Rúbrica.

**(R.- 472487)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERA INTERESADA: **DANIELA ADRIANA MORALES FERNÁNDEZ.**

En los autos del juicio de amparo número 502/2018-I-B, promovido por **Salvador López Vega**, contra actos de la **Juez del Sistema Procesal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial Diez, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Leticia Alejandra Pliego Ruiz**; en el que se señaló como tercera interesada a **Daniela Adriana Morales Fernández**, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces. de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c)I de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
**Lic. Fernando Román Cetina Simá.**
Rúbrica.

**(R.- 472490)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**
**Guanajuato**
EDICTO

Terceros interesados:
Angélica Martínez Jasso o Ma. Angélica Martínez Jasso, por sí y en representación
de los menores de iniciales B.M.M y G.M.M.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Angélica Martínez Jasso o Ma. Angélica Martínez Jasso, por sí y en representación de los menores de iniciales B.M.M y G.M.M, dentro del juicio de amparo directo 114/2018, promovido por Leonardo Daniel Pérez López, contra actos del Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

D. Acto reclamado: la sentencia de 27 de noviembre de 2017, dictada en el toca 98/2017.

F. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 20.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 27 de agosto de 2018.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
**Lic. Lilia Venecia Lachica Gallardo.**
Rúbrica.

**(R.- 473017)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito**
**Guanajuato**
EDICTO

**TERCERA INTERESADA:**
**LIBRERÍA DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO.**

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercera interesada: LIBRERÍA DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO,** dentro del juicio de amparo directo 835/2017, promovido por José Porfirio Elías de Lira, por conducto de su apoderado Javier Enrique Alvarado Lozano, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

**IV.-Acto reclamado**: laudo de trece de julio de dos mil diecisiete, dictado en el expediente laboral 799/2009/E3/CF/IND.

**VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama**: 14 y 16.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse por conducto de quien legalmente lo represente ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de su última publicación, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 27 de agosto de 2017
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito.
**Adriana Camacho Mendienta**
Rúbrica.

**(R.- 473026)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.**
EDICTOS

**TERCERO INTERESADO: CLEMENTE LÓPEZ RAMÍREZ**

**J. A. 1459/2015-III-MC**
**PRINCIPAL**
**SECCIÓN AMPARO**

En el juicio de amparo 1459/2015-III-MC que promueve **GILDARDO GONZÁLEZ OROZCO,** contra actos del **Juez Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima**, por ignorarse el domicilio del tercero interesado **CLEMENTE LÓPEZ RAMÍREZ**, en su carácter de tercero interesado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo, para que comparezca al juicio ante citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja a su disposición copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágase saber al tercero interesado que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,** para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

*Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

**"Diario Oficial de la Federación**", México, Distrito Federal.

Colima, Colima, 22 de agosto de 2018
Secretario en funciones de Juez adscrito al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, en términos del artículo 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, en relación con el artículo 40, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de veinte de marzo de dos mil dieciocho, comunicado mediante oficio CCJ/ST/1352/2018 de la misma fecha.
**Licenciado Arturo Loya Sánchez**
Rúbrica.

**(R.- 472782)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito**
**Morelia, Mich.**
EDICTO.

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO:**
**JORGE ANTONIO GÓMEZ GAYTÁN.**

En los autos toca penal 276/2017 Elidio Villaseca Chagala, José Antonio Murillo Contreras, Jesús Alejandro Piedra Munibe y Joaquín Morales Herrera, promovieron amparo directo contra la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete emitida por este Tribunal. Se emplaza al tercero interesado Jorge Antonio Gómez Gaytán, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal de este Circuito, (A.D.P. 5/2018) sito en Avenida Camelinas 3550, Fraccionamiento Campestre Camelinas, en Morelia, Michoacán, a deducir sus derechos y señale domicilio ante aquel para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le practicarán por lista; se deja copia de la demanda a sus disposición, en la secretaría de este Tribunal.

Morelia, Michoacán, 06 de agosto de 2018.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito
**Lic. Aurora Moreno Zamudio.**
Rúbrica.

**(R.- 473031)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 439/2018
Quejosos: JULIO CÉSAR MONROY CUEVAS Y LUIS ÁNGEL CANOVAS HERNÁNDEZ
Tercero interesada: DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES B.H.I.M.

Se hace de su conocimiento que JULIO CÉSAR MONROY CUEVAS Y LUIS ÁNGEL CANOVAS HERNÁNDEZ, promovieron amparo directo contra la resolución de tres de abril de dos mil dieciocho, dictada por el SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a B.I.H.M., por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
**Lic. Edgar Martín Peña López**
Rúbrica.

**(R.- 473039)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**
**Emplazamiento**
EDICTO

**OSVALDO NIETO SALINAS**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1302/2017**, PROMOVIDO POR **TIENDAS SORIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ QUINTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE LE MANDA EMPLAZAR POR **EDICTOS,** QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, PARA QUE SE PRESENTE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, HACIÉNDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEL ANEXO, DEL ESCRITO ACLARATORIO DE DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO, DEL AUTO DE TRECE DE FEBRERO, TRECE DE MARZO, DOCE DE ABRIL, DIEZ DE MAYO, SIETE DE JUNIO, VEINTIOCHO DE JUNIO Y DE VEINTISIETE DE JULIO, TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,** Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, Nuevo León, a treinta de julio de dos mil dieciocho.
C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.
**Lic. Erika Evenora Mata García.**
Rúbrica.

**(R.- 472541)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna**
**con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza**
EDICTO

Jorge Ernesto Martínez García.
(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 420/2018, promovido por Ricardo Garduño González, en su carácter de representante legal de la persona moral, denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, contra actos de la autoridad responsable Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Gómez Palacio, Durango, dentro del juicio laboral 1/652/2010, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Jorge Ernesto Martínez García, como tercero interesado, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, no obstante el trámite de localización realizado por éste juzgado, se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), fracción III de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaseles que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, para tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2018.
Por autorización del Juez Cuarto de Distrito en La Laguna.
El Secretario,
**Lic. Pablo Gaspar Baizabal Baizabal**
Rúbrica.

**(R.- 472632)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil**
**"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales"**
EDICTO

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **QUINTERO BUCHELI GENARO RAMON Y MARIA CRISTINA GUERRA ALVAREZ,** en contra de **SERVICIO EMPRESARIAL TOTAL S.A. DE C.V. Y OTRO,** expediente número **1492/2008,** el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las **ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE PRÓXIMO,** para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado consistente en **CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE COUNTRY CLUB NUMERO SETENTA Y SEIS, LOTES DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE LA MANZANA DIECISIETE, COLONIA CHURUBUSCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SIENDO LO CORRECTO DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO,** sirviendo de base para remate el precio de avalúo con rebaja del diez por ciento del precio de avalúo actualizado es decir por la cantidad de **$9,430,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** siendo postura legal la que cubra **EL PRECIO TOTAL,** del precio de avalúo hecha la rebaja del diez por ciento por tratarse de Juicio EJECUTIVO MERCANTIL con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN:**
**- LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO**
**- EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Ciudad de México, a 23 de Agosto de 2018.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
**Lic. Ciro Cueto de la Cruz.**
Rúbrica.

**(R.- 472693)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes**
**Aguascalientes, Aguascalientes**

Manuel Medrano Herrera y Roberto Uribe Márquez y/o Roberto Carlos Uribe Márquez. (Terceros interesados)

En cumplimiento al auto de diez de abril de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 98/2018-I y su acumulado 99/2018-I, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Georgina del Socorro Castillo Cruz, por sí y en su carácter de albacea provisional de la sucesión intestamentaria a bienes de José Roberto Hernández González, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras; se ordenó el emplazamiento por edictos de los terceros interesados Manuel Medrano Herrera y Roberto Uribe Márquez y/o Roberto Carlos Uribe Márquez, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se les hace saber, que deben presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición el expediente en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no comparecer dentro de ese término se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se les harán por lista. Finalmente, queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio, así como del escrito aclaratorio, para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviene.

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de agosto de 2018.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
**Lic. Juventino Lamas Guzmán**
Rúbrica.

**(R.- 472776)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur**
**La Paz, Baja California Sur**
EDICTOS.

- Misiones de Casa Real Sociedad Anónima de Capital Variable
- Condominio Playa Real Asociación Civil
- Inmobiliaria B.S.F.C.R.I Sociedad Anónima de Capital Variable
- Constructora CR Cabo Sociedad Anónima de Capital Variable
- Alejandra Escandón Cusi
- Operaciones Turísticas CR Sociedad Anónima de Capital Variable
- Raquel Rodríguez5Asociación de Asesores en Administración
- Capacitación y Servicios Sociedad Anónima de Capital Variable
- CR Hospitalidad Sociedad Anónima de Capital Variable
- Inmobiliaria Real de Santa Fe Sociedad Civil
- Servicios Casa Real Sociedad Civil
- Grupo Casa Real Sociedad Civil

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO 1032/2016** PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO CAUSAHABIENTE DE "IXE BANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DIVISIÓN FIDUCAIRIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO F/528 (F DIAGONAL QUINIENTOS VEINTIOCHO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL HELADIO ZALDIVAR LÓPEZ, DE QUIEN RECLAMA LO SIGUIENTE:

- *"... Junta Especial Número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje se le reclama la falta de emplazamiento de la quejosa, dentro del juicio laboral tramitado con el expediente 143/2009/I, también se reclama cautelarmente la citación y emplazamiento a juicio, incluyendo toda notificación sea personal, lista, boletín, estrados, rotulon o practicadas a la quejosa por cualquier medio, respecto de cualquier acto o resolución…"*
- *"… Presidente de la Junta Especial Número 58 de la Federal de Conciliación y arbitraje se le reclama la falta de emplazamiento de la quejosa dentro del juicio laboral tramitado con el expediente 143/2009/I, también se reclama cautelarmente la citación y emplazamiento a juicio, incluyendo toda notificación sea personal, lista, boletín, estrados, rotulon o practicadas a la quejosa por cualquier medio, respecto de cualquier acto o resolución, en caso de que existan dichas diligencias…"*
- *Actuario de la Junta Especial número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje se le reclama la falta de emplazamiento de la quejosa dentro del juicio laboral tramitado con el expediente 143/2009/I, también se reclama cautelarmente la citación y emplazamiento a juicio, incluyendo toda notificación sea personal, lista, boletín, estrados, rotulon o practicadas a la quejosa por cualquier medio, respecto de cualquier acto o resolución, en caso de que existan dichas diligencias.*
- *"Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Los Cabos, Baja California sur, se le reclama toda orden o instrucción o materialización de inscripción o registro del embargo derivado del Juicio Laboral Tramitado con el expediente 143/2009/I, sobre cada uno de los inmuebles descritos en el antecedente VI de esta demanda de amparo, en que obvio de repeticiones innecesarias solicito se tenga aquí por insertos y reproducidos a la letra los datos de identificación de dichos inmuebles."*
- *Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Los Cabos Baja California Sur, se le reclama toda orden o instrucción o materialización de inscripción o registro del embargo derivado del juicio laboral tramitado con el expediente 143/2009/I, seguido por José Manuel Tolentino y otros en contra de Misión la serena y otros, sobre cada uno de los inmuebles descritos en el antecedente VI de esta demanda de amparo, que en obvio de repeticiones innecesarias solicito se tengan aquí por insertos y reproducidos a la letra los datos de identificación de dichos inmuebles…"*

SE ORDENÓ EMPLAZAR A LOS TERCEROS MISIONES DE CASA REAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDOMINIO PLAYA REAL ASOCIACIÓN CIVIL**,** INMOBILIARIA B.S.F.C.R.I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA CR CABO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRA ESCANDON CUSI, OPERACIONES TURÍSTICAS CR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAQUEL RODRÍGUEZ, ASOCIACIÓN DE ASESORES EN ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CR HOSPITALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA REAL DE SANTA FE SOCIEDAD CIVIL, SERVICIOS CASA REAL SOCIEDAD CIVIL, GRUPO CASA REAL SOCIEDAD CIVIL, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL AUTO ADMISORIO, ASÍ COMO DE LA DEMANDA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., 17 de agosto de 2018
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
**Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla**
Rúbrica.

**(R.- 472612)**#

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Cuarto Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con sede en la ciudad de Tijuana**
**Baja California**
EDICTO

Primera notificación a juicio el tercero interesado Héctor Alejandro Moreno Mendoza, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Cuarto Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 7/2018, PROMOVIDO POR ERNESTO LÓPEZ RUIZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO AL TERCER Y SEXTO TRIBUNAL UNITARIO DE ESTE CIRCUITO, COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, CON EL CARÁCTER DE VÍCTIMA DEL DELITO, CONTRA ACTOS DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO DE ESTE CIRCUITO, CON SEDE EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADO A HÉCTOR ALEJANDRO MORENO MENDOZA; Y SE RECLAMÓ:

*“La resolución de fecha 11 de mayo de 2018, dictada por la Magistrada del Sexto Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito en el toca número 35/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución dictada el 22 de marzo de 2018, por el Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California, en los autos de la causa penal 01/2018-A.”*

Por auto de veinte de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó llevar a cabo la primera notificación a juicio del tercero interesado Héctor Alejandro Moreno Mendoza, por medio de edictos, en los cuales deberán publicarse en días hábiles por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y además cualquiera de los periódicos “Excélsior”, “Reforma” o “Esto”, todos de la Ciudad de México, hágasele saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesada dentro de los

treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Hágasele saber que en la Secretaría de este Tribunal quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio y se fija en los estrados de este tribunal copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la primera notificación a juicio.

Tijuana, Baja California, 22 de agosto de 2018.
Secretaria del Cuarto Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito.
**Licenciada Yadira Janeth Amézquita Salas**
Rúbrica.

**(R.- 472727)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio ordinario civil 553/2017-B,** promovido por **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa,** se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

"Ciudad de México, veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el escrito signado por Elvira Gutiérrez Aguilar apoderada de la actora, personalidad que tiene reconocida en autos; en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada Cabal Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la actora, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de las Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante éste juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, oponer excepciones y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría. En la inteligencia de que como prestación destacada la actora reclamó el pago de la cantidad de $642,340.74 (seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 74/100), por concepto de anticipo pendiente de amortizar y sanciones de incumplimiento.

En consecuencia, se ponen a disposición de la parte actora los edictos de mérito, para su publicación, por lo que una vez recibidos, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y por edictos a la demandada Cabal Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Así lo proveyó y firma la licenciada Reyna Popoca Urbina, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, Encargada del Despacho, en términos del artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por licencia académica del titular de este órgano jurisdiccional; autorizada mediante oficio CCJ/ST/3765/2017 de veintidós de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, quien actúa asistida de Guillermo González Castillo, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe."

Atentamente:
Ciudad de México, 24 de agosto de 2018.
El Secretario
**Lic. Guillermo González Castillo.**
Rúbrica.

**(R.- 473113)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**
**San Andrés Cholula, Puebla**
EDICTO.

En el amparo 665/2018-I-2, promovido por Leonardo Tiro Moranchel, contra actos Juzgado Tercero de lo Penal del Estado de Puebla, se ordenó llamar a juicio a ROSA MARÍA TERESA RAMOS Y SÁNCHEZ, VICENTE OCHOA TENORIO, TERESA BARRERA BALLESTEROS, GRACIELA VÁZQUEZ PEÑA, MIGUEL ÁNGEL SALDÍVAR RUIZ, ALEJANDRA ARROYO ABUD, MARÍA LUZ RAMOS SANTIAGO, MARÍA PORFIRIA LETICIA FLORES REYES, VÍCTOR ALBINO RUGERIO PASTRANA, MARINA HILDA MENDOZA TEPOXTECATL, MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, RAMONA MARÍA RUFINO JUÁREZ, ADOLFO VICENTE PALETA JUÁREZ, CRUZ BEDOLLA ORTEGA, MARÍA EUGENIA BENÍTEZ GARCÍA, DULCE MARÍA JOSEFINA HERNÁNDEZ TORRES, MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VÁZQUEZ, HUGO ZAMORA SANTOS, FÉLIX DE LOS SANTOS PÉREZ, EDITH CINTO RIVERA, MARÍA DE LA PAZ REYNA MARTÍNEZ DÍAZ, CEFERINA MARÍA JOSEFINA ZANCATL MARCOS, BAYRON XALTENO MORA, CRISTINA CALIXTO GUTIÉRREZ, IVONNE FLORES MUÑOZ, MARÍA GUILLERMINA CABRERA HERNÁNDEZ, ANDRÉS VÁZQUEZ LERDO, GUADALUPE SAINOS CARRIZALEZ, VIRGINIA CELIA MELO LINARES, EMELIA ISABEL PÁJARO ZONOTL, JOSÉ AURELIO TEJOCOTE GONZÁLEZ, ESTELA CARSOLIO VÁZQUEZ, LUZ LUCINA TLATELPA TRINIDAD, REYES ZACAULA CORDERO, MARÍA TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ, ALVARO GUTIÉRREZ LÓPEZ, ROBERTO SALVADOR SÁNCHEZ, ROSA MARÍA CASTILLO ITA, GILBERTO ATENCO TEQUIMILA, BERNARDO SOSA RAMOS, CESAR ENRIQUE DEL RIVERO SÁNCHEZ, GUSTAVO GRACIA VÁZQUEZ, PERLA MARGARITA ZAVALETA PORTILLA, JUÁN ARMANDO RODRÍGUEZ SERRANO, EVA RAMÍREZ ROBLEDO, ALEJANDRA SOCORRO MORA VARGAS, ANA BELÉN CRISÓSTOMO PINEDA, VÍCTOR ZAMORA SERRANO, HERLINDA AVALOS PALOMARES, ADRIANA BARROSO CADENA, MARÍA DE LOURDES GARCÍA VÁZQUEZ, ANCELMA TALTELNO MORA, MARÍA DE LOURDES RUTH RODRÍGUEZ, JACINTO PONCE MÉNDEZ, ISABEL GAENZA LOZANO, LORENA SUÁREZ HERNÁNDEZ, PONCIANO CHÁVEZ BOTELLO, ROSA ROSALÍA AVELINO ARANDA, MARÍA MERCEDES ERNESTINA HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, JESÚS AGUILAR VELA, MARTINA MAYA MARÍN, GUSTAVO ALONSO SALVADOR TORRES, MARÍA MARGARITA CONCEPCIÓN PÉREZ GARCÍA (EN REPRESENTACIÓN DE LA FINADA LUCIANA GARCÍA GUTIÉRREZ), FROYLAN GERARDO ROBLES ROBLES, LEONOR MARTÍNEZ RIVERA, MARICARMEN VASCONCELOS DE LA LLAVE, FRANCISCA LINARES HERNÁNDEZ, CARLOS FRANCISCO GARCÍA CRUZ, MARITZA POCEROS FLORES, JOSÉ HUMBERTO JORGE ROSSANO MEDEL, MARGARITA FLORES SOTERO (ALBACEA PROVISIONAL DE CLAUDIO MATAMOROS JUAN), AIDA JUDITH LUNA GRACÍA, BLANCA LETICIA VELASCO TOLEDO, MARCO ANTONIO ESPINOSA SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE CANCHOLA ESCOJIDO, RUBEN XALTENO DINORIN, DESIREE MARTHA BUENDÍA GARCÍA, JOSÉ FÉLIX TLACUATL CABRERA, ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ, TOMASA DE LOS ÁNGELES COYOTL LOZADA, FILIBERTO IZELO TEPOZ, MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ DE LARA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL CORONA JIMÉNEZ, ARTURO BARREDA HERRERA, GABRIEL FLORES GALINDO, JOSÉ LUIS IZELO SANDOVAL, MARÍA CATALINA MOMOX TEPOZ, JORGE URIBE GARCÍA, DAVID VILLARAUZ ROSETE, JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ROSA LIDIA FUENTES ORELLAN, MARTHA RAMÍREZ Y GÓMEZ, JORGE TAKAHASHI CORRO, JORGE ALBERTO NAGANO YAMAMOTO, FRANCISCA JUÁREZ SANTIAGO, JUÁN FLORES RANGEL, HÉCTOR ESTEBAN GONZÁLEZ AVILÉS, BERNABÉ LÓPEZ ORTEGA, RICARDO PEGUEROS GARCÍA, DAVID HERNÁNDEZ JARAMILLO, EDITH VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA EDITH AGUILAR VÁZQUEZ, TERESA CÁRCAMO MORA (ALBACEA PROVISIONAL DE LOS BIENES DE FRANCISCO FLORES ROMERO) Y MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, como terceros interesados, concediéndoles plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, informándoles que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cinco minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, catorce de agosto de dos mil dieciocho.
El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
**Lic. Julio César Márquez Roldán.**
Rúbrica.

**(R.- 472533)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO.

En amparo 742/2018-VI-11, promovido por Rosa María Cimbro López, contra actos del Juez Primero Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades, se ordenó llamar a juicio a 1. Lorena Leonor Rojas Vega, 2. Guillermina Eva Paredes Lázaro, 3. Margarita López Flores, 4. María Nazaria Quiroz Gamboa, 5. Ramón Esparza Alvarado, 6. María Salomen Muñoz Chantrez, 7. María Eufracia Margarita Vázquez Rodríguez, 8. Sandra Reyes Juárez, 9. Porfiria Aca Pérez, 10. Carmen Juárez Ignacio, 11. Delfino Rosales Lozada, 12. Álvaro Oviedo Rodríguez, 13. María del Socorro Aguas y Escamilla, 14. Elvira Aguilar Pablo, 15. Aurea González Luna, 16. José Héctor León Aguilar, 17. Silvia Aponte Montaño, 18. María Guadalupe Vera Ortiz, 19. Neli Soto Culebro, 20.Grisel Méndez Galindo, 21. María Manuela Josafat Rodríguez Pérez, 22. Martha Isabel Bolaños Virñez, 23. Emmanuelle Sánchez Sánchez, 24. Gustavo Meza Sánchez, 25. Rubén Martínez de la Cruz, 26. María del Pilar Ocampo Dávila, 27. Fidel Santamaría López, 28. Joaquín Gallardo López, 29. Sergio Vázquez García, 30. Ana Bertha Vargas Hernández, 31. Claudio Pérez Flores, 32. María Yolanda Rojas Márquez, 33.Herminio Simón Pérez, 34. Sonia López Rosas, 35. Simón Hernández Hernández, 36. Susana León Reyes, 37. Agapito Hernández de la Rosa, 38. Eduardo Cossio Espindola, 39. Quirino González Zúñiga, 40. María Eva Cristales Montaño, 41. Rocío Anilu Rivera Ramírez, 42. Rosa Rico Mayorido, 43. Joaquín Pintor Genis, 44. Jovita Tapia Montiel, 45. Jordi Sagues López, 46. José Francisco Rodríguez Hernández, 47. Rogelio Márquez González, 48. Ana María Saldivar Gutiérrez, 49. José Miguel Laguna López, 50. Iván Hernández Fernández, 51. Juan Socorro Veliz Campos, 52. Arcadio Nava Martínez, 53. Rosa María Daniel Sánchez, 54. Armando Jaramillo Hernández, 55. Jaime Pablo Moreno, 56. Luis Gerardo Ortiz Pizzini, 57. Diana Rojas Pérez, 58. Aristeo Zoancatl Aguilar, 59. María Alicia Barajas Navarro, 60. María Teresa de los Ángeles Barquín Álvarez, 61. Francisco Ernesto Solís Cortina, 62. Gloria Romano Quintana, 63. José Ruperto Padilla Ortega, 64. Minerva Carrera García, 65. Néstor David Espinoza Torres, 66. José Arturo Fernando Sánchez Valencia, 67. Ricardo Trinidad Pérez Reyes, 68. Josefina Gutiérrez Castillo, 69. María Luisa Martínez Velázquez, 70. Bonfilio López Rojas, 71. Dolores Encinas Rojas, 72. Petra Francisca García López, 73. Antonio Lezama Hernández, 74. María Lidia Díaz Jiménez, 75. Manuela Gilberta González Pérez, 76. Guillermina Reyes Domínguez, 77. Enrique Juárez Romero, 78. Alberto García Gómez, 79. Enrique Meneses Herrera, 80. Edilberto Berruecos Durán, 81. Carolina Ramírez Jurado, 82. Aarón Joel Vega Arroyo, 83. Virginia Rodríguez Mendoza, 84. José Luis González Barrientos, 85. José Gerardo Delfino Flores y Rivera, 86. José Alfredo Flores Meza, 87. Guillermina Cerón Ramos, 88. José Ismael Canuto García, 89. Admundo Torres Méndez, 90. María Margarita Rodríguez Hernández, 91. Clemencia Rodríguez Hernández, 92. Jesús Víctor García Reyes, 93. Irene Rodríguez Hernández, 94. Florisa Mendoza Martínez, 95. Roberto Carlos Alvarado González, 96. Abel Torres Arce, 97. Ángel Rojas García, 98. María Martha Celia Peláez y Ramírez, 99. Elizabeth Salazar Sánchez, 100. José Garza García, 101. Guadalupe Antonio Díaz, 102. Miguel Ángel Flores Arias, 103. María de Lourdes Margarita Yarce Rodríguez, 104. José Oscar Martínez Serdeyra, 105. Carmen Martínez Herrera, 106. Alberto Fernández Álvarez, 107. Mahoganny Michelle Romero Aguilar, 108. María del Pilar Álvarez Valerdi, 109. Luis Pérez Aco, 110. Aida Araceli Vega Moreno, 111. Sotero Méndez Hernández, 112. Stella Ylda Contreras y Reyes, 113. María del Socorro Ortega Trujillo, 114. Marina Reyes Carrera, 115. Alejandra Méndez Cruz, 116. Rosa María Moreno Roa, 117. Lilia Portillo Moreno, 118. María Enriqueta del Carmen Esquino Mora, 119. Gudencia Pérez o Guadencia Pérez o Gaudencia Pérez, 120. Sara Salinas Gil, 121. Margarito Pérez de la Rosa, 122. Armando Muñoz Juárez, 123. Francisco Hernández Vázquez, 124. Juan Pablo Mazorra Palacios, 125. Rodolfo Gutiérrez Hernández, 126. Pedro López García, 127. José Martín Mendieta Martínez, 128. Luis Fernando Arellano Díaz Infante, 129. Maximino Villamil Rodríguez, 130. Jesús de la Torre Ramírez, 131. Hugo Rene del Valle y Tinoco, 132. María Antonieta Juárez Santiago, 133. Alejandra Carsolio Flores, 134. Enrique Castro del Valle, 135. Norma Angélica de la Peña Leal, 136. María José Carballal Mortera, 137. Ramón Suárez Velasco, 138. Epifanio Rodríguez Zompanizi, 139. Ricardo Morales Deonate, 140. José Joaquín Aurelio Galicia Hernández, 141. María Celina Espindola García, 142. Carlos Fausto Ruiz Kuri, 143. Héctor Camacho Mendoza, 144. Matilde Romo Jiménez, 145. María Maricela Martínez Ortiz, 146. Raúl Asturiano Hernández, 147. José Luis Enrique Vázquez Hernández, 148. María del Coral Razo Domínguez, 149. Marcelino Ángel Gutiérrez Mendoza, 150. José Concepción Alfredo Martínez Vidal, 151. Erasmo Durán Velázquez, 152. Gregorio Conrado Tapia Aguilar, 153. Luis Porras Martínez, 154. Roberto Montero Juárez y Martha Campos Moscoso, 155. José Antonio Miguel Lezama Martínez, 156. Luz María Lucero García, 157. Cipriano Coronel Cedillo, 158. María del Rosario Soto Méndez, 159. María Valentina Osorio Castillo, 160. Clemente Pintor Dávila, 161. Germain Herrera Ramírez, 162.Gloria Ambris Zenteno,163. Franco Santos López, 164. Soledad Rafaela Caballero Hernández, y 165. José Hernández Toledo, como terceros interesados, concediéndoles plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, informándoles que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.
El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla, San Andrés Cholula, Puebla.
**Lic. Julio César Márquez Roldán.**
Rúbrica.

**(R.- 472896)**

# AVISOS GENERALES

**Adamantine, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R.**
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE "ADAMFIN 07" EMITIDOS POR ADAMANTINE, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad y de conformidad con el apartado "Asambleas de Tenedores" del título que ampara los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra "ADAMFIN 07" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R. (anteriormente GMAC Financiera S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.), en su carácter de emisor (el "Emisor"), en los que Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), se realiza la segunda convocatoria a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea general de Tenedores que se celebrará el próximo 26 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para realizar ciertas modificaciones a los términos del título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, entre otros, a fin de incluir la posibilidad de amortizar dichos certificados de forma total o parcial en cualquier fecha previa a la Fecha de Vencimiento. Resoluciones al respecto.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar al Emisor e instruir al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo todos los actos jurídicos y/o materiales, trámites, gestiones necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo del punto anterior del orden del día, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones, en su caso, por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos documentos que resulten necesarios, incluyendo, en su caso, el canje del título correspondiente.

III. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a la atención de la C.P. Rebeca Erives Sepúlveda y/o el Lic. Emmanuelle Vargas Camargo, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+(5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473078)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Secretaría de Marina**
**Oficialía Mayor**
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MARINA.

**MEXICAN CENTER OF COMMUNICATIONS AND NAVAL SERVICES, S.A. DE C.V.**

En el expediente relativo al Procedimiento de Rescisión Administrativa al Contrato 13-SCIA/068-2014 formalizado con la empresa **Mexican Center of Communication and Naval Services, S.A. de C.V.**, por conducto de su Representante Legal Vidal Preciado Flores, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 35 fracción III, 36 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena que las notificaciones por edictos se realizarán haciendo publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar. Dichas publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, mediante proveído número 1962 de fecha 15 de junio de 2018 emitido por el C. Oficial Mayor de Marina y que en su Resolutivo Segundo se determinó dar por rescindido administrativamente el citado compromiso legal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de Marina sito en Escuela Naval Militar # 861, Edificio G, Planta Baja, Colonia Los Cipreses, Demarcación Territorial Coyoacán, CP. 04830, Ciudad de México, queda a su disposición original de la Resolución del Procedimiento antes citado y que cuenta con un término de 30 días, a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de tales edictos, para que ocurra a dicha Secretaría a hacer sus derechos en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación administrativa, hace de su conocimiento del requerido que las prestaciones reclamadas derivan de la suscripción del Contrato 13-SCIA/068-2014 con la Secretaría de Marina y son el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en mencionado instrumento legal, asimismo se **requiere** al Representante Legal de dicha persona moral, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en el presente Procedimiento, **apercibido** que de no hacerlo, las notificaciones se le harán conforme a la reglas para las que no deban ser personales.

Ciudad de México a 03 de septiembre de 2018.
Oficial Mayor de Marina
**José Luis Vergara Ibarra**
Rúbrica.

**(R.- 473015)**

---

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**
**Elib Jonathan Galicia Rojas**
**Vs.**
**Fabricio Aguilar Lomelí**
**M. 1403399 Aiko y Diseño**
**Exped.: P.C. 1334/2018(C-436)14596**
**Folio: 33829**
**Fabricio Aguilar Lomelí**
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la Oficina Regional Centro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el 14 de mayo de 2018, recibido en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el 18 del mismo mes y año, por **María Cristina Sánchez Jiménez,** apoderada de **ELIB JONATHAN GALICIA ROJAS,** solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro de marca citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **FABRICIO AGUILAR LOMELÍ,** el plazo de **UN MES,** contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.
25 de julio de 2018
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.
**Roberto Díaz Ramírez.**
Rúbrica.

**(R.- 473111)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Secretaría de la Función Pública**
**Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.**
**Área de Responsabilidades**
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo del trece de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el expediente PS-002/2017, con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 59 párrafo primero, y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como 1 y 115 de su Reglamento; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 35, fracción III, 37, y 72, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37,

fracciones IX, XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción III, 3, Apartado C, 99, fracción I, punto 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo Sexto, Punto Trigésimo Segundo del Instrumento Notarial número sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos, ante la fe del Notario Público No. 117 del Distrito Federal, por el que se constituye Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.; esta autoridad, por no localizar y desconocer su domicilio actual, **notifica a la empresa STRATEGO COMMERCIAL & LOGISTICS, S. de R.L. de C.V.**, el contenido del oficio 12/277/OIC-RS-193/2018 del veintisiete de julio de dos mil dieciocho, que esencialmente, señala lo siguiente: se hace de su conocimiento que con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, se emitió acuerdo de presuntas irregularidades, consistentes en que a través de su representante legal, presentó en su propuesta técnica el día catorce de junio de dos mil diecisiete, en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-012NEF001-E88-2017, para la adquisición de "cartuchos tipo tóner para equipos multifuncionales y de impresión", el documento que por título lleva: "Carta relativa a Distribuidores de Equipos y Consumibles Autorizados", con fecha del dos de mayo de dos mil diecisiete, a efecto de cumplir con el requisito establecido en el numeral 9, del apartado 9.2 PROPUESTA TECNICA de dicha Invitación, consistente en: "Carta del fabricante mediante la cual acredite al licitante como distribuidor autorizado Hewlett Packard…", y que de ese modo le resultare favorable el fallo; sin embargo, de la investigación realizada, la carta que presentó no cuenta con el respaldo de Hewlett Packard como supuestamente se señala; por lo que, existen actos constitutivos de infracción a los artículos 59, primer párrafo, y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las que es presunto responsable.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le informa que **cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la presente notificación del presente proveído,** para que comparezca ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sito en Eje Central Lázaro Cárdenas número 911, Piso 8, Colonia Vértiz Narvarte, Benito Juárez, Código Postal 03600, Ciudad de México, a manifestar lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte las pruebas que estime convenientes, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en el término otorgado en defensa de sus derechos, precluirá su derecho en términos del artículo 288 de Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente procedimiento, en términos de lo previsto en los artículos 11 y 61, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y esta Área procederá a dictar la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa. Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su primer escrito que presente ante esta autoridad, señale el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, anexando el documento que acredite la personalidad de quien a su nombre y representación comparezca, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; apercibida de que en caso de no hacerlo, con fundamento en lo establecido por el artículo 17-A del ordenamiento legal referido, se desechará su escrito, haciendo efectivo el apercibimiento; y también para que en el primer escrito que presente ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en la Ciudad de México, apercibido de que en caso de no hacerlo, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306, 308, 316, 317 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos de lo previsto en los artículos 11 y 61, párrafo segundo de dicho ordenamiento legal, cualquier notificación, aún las de carácter personal se le realizarán mediante el rotulón que se fije en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control. No se omite hacer de su conocimiento que el expediente citado al rubro, queda a su disposición para su consulta en el domicilio precitado, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018.
El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
**Lic. Mario Muñoz Ortiz**
Rúbrica.

**(R.- 472950)**

**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**
CONVOCATORIA PÚBLICA APIBCS/03/18

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. (APIBCS), con base en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 y con fundamento en los artículos 1, 10 fracción I, 20, 27, 51, 53, 56, 59 de la Ley de Puertos; 1° y 33 de su Reglamento; en el Título de Concesión y sus modificaciones que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Pichilingue, Baja California Sur (PUERTO); en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable o patrimonio mínimos, según se trate de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), interesadas en participar en el concurso público APIBCS/MARICULTURA/01/18 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, derivados del Título de Concesión, con una vigencia de 25 (veinticinco) años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 20 (veinte) años, siempre y cuando proceda en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 32, fracción II de su Reglamento, para:

i) Usar, aprovechar y explotar una superficie total de 8,839.15 m2, de los cuales, 5,369.98 m2 corresponden a superficie terrestre y 3,469.17 m2 a superficie marítima, ubicada en la parte suroeste del puerto, para la construcción, equipamiento y operación, de una terminal de uso público, especializada en operaciones y apoyo logístico de maricultura;

ii) Construir, equipar y operar un muelle de una posición de atraque en la terminal, que estará integrada por: oficinas, áreas de almacenamiento de alimento para peces marinos, equipos e insumos terrestres y marítimos, área de vehículos, suministros y herramientas, comunicaciones, taller de mantenimiento y refacción, producción de hielo, carga y descarga de bins de cosecha; y

iii) Prestar los servicios portuarios que se mencionan en el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puertos, dentro de la terminal.

**1. Contraprestación.** El cesionario pagará a la APIBCS una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las Bases, la cual se integrará por: i) una **cuota inicial**, que deberá cubrirse en una exhibición a la firma del contrato de cesión parcial de derechos, en la fecha que se señale en las Bases y, ii) una **cuota fija**, por cada metro cuadrado del área cedida. La **cuota fija** se actualizará conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o el índice que lo sustituya, y su monto se detallará en el prospecto descriptivo.

**2. Horarios establecidos en esta convocatoria y en los documentos del CONCURSO:** Corresponden al “tiempo del Pacífico” indicado en el Centro Nacional de Metrología.

**3. Lugar, fechas y requisitos para la adquisición de las Bases del CONCURSO:** Las Bases estarán disponibles para su venta de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 14:30 horas, en el domicilio de la APIBCS, ubicado en Recinto Portuario de Pichilingue, kilómetro 17, carretera La Paz-Pichilingue, puerto de Pichilingue, Baja California Sur, Código Postal 23010, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 21 de septiembre de 2018. Para la venta de Bases será necesario, que los interesados presenten escrito firmado dirigido al General de la APIBCS, en el que manifiesten: nombre de la persona o personas autorizadas, si actúan en nombre propio o por representante legal; datos generales; las razones por las cuales se interesan en participar en el CONCURSO, y manifestarán en la misma que no sirven a intereses de terceros.

**4. Costo y forma de pago de las Bases del CONCURSO:** Las Bases tendrán un costo de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y deberán pagarse a nombre de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada; depósito a la cuenta **0170580315** o transferencia electrónica, Clabe Bancaria Estandarizada: **072040001705803159**, Swift: **MENOMXMT**, del Banco **Mercantil del Norte, S.A.** (BANORTE, SA), sucursal **2473**, La Paz, Baja California Sur. El pago que se efectúe, en ningún caso será reembolsable. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las Bases, cada interesado recibirá de la APIBCS la clave de acceso al Sitio de Información que contiene, de manera electrónica, las Bases y sus anexos.

**5. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.** Estos actos se efectuarán en el domicilio de la APIBCS, a las 12:00 horas, el 20 de febrero de 2019.

**6. Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas.** Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de la APIBCS, a las 12:00 horas, el 27 de febrero de 2019. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la APIBCS, conforme a los criterios de evaluación indicados en las Bases del CONCURSO.

**7. Criterios para la emisión del fallo.** Conforme se establezca en las Bases, la APIBCS elaborará un dictamen previo y una vez cubiertos los requisitos técnicos, declarará ganador del CONCURSO, a aquel participante cuya propuesta económica ofrezca a la APIBCS el monto más elevado de la **cuota inicial** de la contraprestación, siempre que resulte superior al valor de referencia. En el caso de empate, el ganador del

CONCURSO será aquel participante cuya propuesta económica ofrezca la inversión más alta en obras y equipamiento para ejercer previamente a la entrada en operación de la terminal.

**8. Fallo.** Conforme los criterios establecidos en las Bases del CONCURSO, la APIBCS emitirá el fallo que se dará a conocer el 01 de marzo de 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio de la APIBCS.

**9. Consideraciones generales.**

a) A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Director General de la APIBCS, al teléfono: (612)12-36500 extensión 164, correo electrónico: direccion@apibcs.com

b) Si el ganador del CONCURSO es persona física o moral extranjera, persona física mexicana, o grupo de personas que participó como un solo licitante, deberá constituir una sociedad mercantil mexicana para cederle los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del CONCURSO, o cederlos a una sociedad mercantil mexicana ya constituida para los mismos efectos. En cualquier caso, la sociedad que firme el contrato deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones, conforme a la información y documentación entregada con el Pliego de Requisitos del CONCURSO.

c) El cesionario, en su caso, deberá obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en los términos de la Ley Aduanera.

d) El cesionario deberá obtener previamente a la realización de cualquier obra, la resolución de la manifestación de impacto ambiental emitida por autoridad competente y la autorización técnica de la SCT, así como los permisos y autorizaciones necesarios, y cumplir con las normas aplicables en materia de diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras e instalaciones de la terminal, así como de seguridad y demás autorizaciones o constancias que resulten aplicables.

e) El cesionario realizará el dragado de construcción necesario para la terminal especializada, posteriormente, durante la vigencia del contrato de cesión parcial de derechos, la APIBCS realizará el dragado de mantenimiento.

f) Al término de la vigencia del contrato de cesión parcial de derechos, el cesionario devolverá a la APIBCS el área e instalaciones de forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la misma.

g) La APIBCS podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, Bases y demás documentos del CONCURSO hasta con ocho días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado por correo electrónico y éstos deberán proporcionar el acuse de recibo correspondiente.

h) Los participantes en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular, las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley que prohíben todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre dos o más competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas, así como el intercambio de información para el objeto o efecto de cualquiera de las conductas que establece el artículo citado.

i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 112 de sus Disposiciones Regulatorias, los participantes deberán solicitar y obtener la opinión favorable de su participación en el CONCURSO, de la Comisión Federal de Competencia Económica, como se indica en las Bases.

Atentamente
Recinto Portuario de Pichilingue, Baja California Sur, a 14 de septiembre de 2018.
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
Director General
**Lic. José López Soto**
Rúbrica.

**(R.- 473081)**

**Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.,**
**Causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE “PPT-IX SERIE LP-05-17” EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228-S y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el título y el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave "PPT-IX serie LP-05-17" (los "CPO´s"), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de diciembre de 2003 (el "Fideicomiso"), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V., como causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la "Fideicomitente") y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los CPO´s (los "Tenedores"), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 27 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.

**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso.

**III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO´s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las acciones y metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno correspondiente y dentro del ámbito de sus facultades, para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, así como otorgamiento, en su caso, de finiquitos y liberaciones de responsabilidad a las partes del Fideicomiso.

**VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la documentación que los acrediten como tenedores de los CPO'S incluyendo sin limitar y, de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo y/o Rebeca Erives Sepúlveda, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473080)**

**Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.**
**Causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE "PPT-X SERIE LP-10-17" EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228-S y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el título y el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave “PPT-X serie LP-10-17” (los “CPO´s”), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de diciembre de 2003 (el “Fideicomiso”), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V., como causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la “Fideicomitente”) y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el “Representante Común”) de los tenedores de los CPO´s (los “Tenedores”), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 27 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas (la “Asamblea”), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.

**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso.

**III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO´s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las acciones y metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno correspondiente y dentro del ámbito de sus facultades, para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, así como otorgamiento, en su caso, de finiquitos y liberaciones de responsabilidad a las partes del Fideicomiso.

**VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la documentación que los acrediten como tenedores de los CPO’S incluyendo sin limitar y, de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo y/o Rebeca Erives Sepúlveda, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473082)**

**Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.,**
**Causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE “PPT-XI SERIE LP-12-17” EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228-S y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el título y el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave "PPT-XI serie LP-12-17" (los "CPO´s"), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de diciembre de 2003 (el "Fideicomiso"), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V., como causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la "Fideicomitente") y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los CPO´s (los "Tenedores"), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 27 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.

**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso.

**III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO´s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las acciones y metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno correspondiente y dentro del ámbito de sus facultades, para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, así como otorgamiento, en su caso, de finiquitos y liberaciones de responsabilidad a las partes del Fideicomiso.

**VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la documentación que los acrediten como tenedores de los CPO'S incluyendo sin limitar y, de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo y/o Rebeca Erives Sepúlveda, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473083)**

**Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.,**
**Causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE "PPT-XII SERIE LP-05-18" EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228-S y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el título y el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave "PPT-XII serie LP-05-18" (los "CPO´s"), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de diciembre de 2003 (el "Fideicomiso"), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V., como causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la "Fideicomitente") y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los CPO´s (los "Tenedores"), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 27 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.

**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso.

**III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO´s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las acciones y metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno correspondiente y dentro del ámbito de sus facultades, para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, así como otorgamiento, en su caso, de finiquitos y liberaciones de responsabilidad a las partes del Fideicomiso.

**VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la documentación que los acrediten como tenedores de los CPO'S incluyendo sin limitar y, de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo y/o Rebeca Erives Sepúlveda, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473086)**

**Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.,**
**Causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE "PPT-XII SERIE LP-08-18" EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228-S y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el título y el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave “PPT-XII serie LP-08-18” (los “CPO´s”), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de diciembre de 2003 (el “Fideicomiso”), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V., como causahabiente de Promotora de Proyectos Terrestre, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la “Fideicomitente”) y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el “Representante Común”) de los tenedores de los CPO´s (los “Tenedores”), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 27 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas (la “Asamblea”), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.

**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso.

**III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO´s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las acciones y metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno correspondiente y dentro del ámbito de sus facultades, para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, así como otorgamiento, en su caso, de finiquitos y liberaciones de responsabilidad a las partes del Fideicomiso.

**VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la documentación que los acrediten como tenedores de los CPO’S incluyendo sin limitar y, de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo y/o Rebeca Erives Sepúlveda, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2018.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Apoderado
**Lic. José Luis Urrea Sauceda**
Rúbrica.

**(R.- 473087)**

**Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Recursos Materiales**

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-COCC-02-18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en internet: http://www.cecut.gob.mx/transparencia.php o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-22 Ext. 9622, los días 14 de septiembre al 02 de octubre de 2018, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial**. LP-COCC-0218**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación nacional para la venta de bienes no útiles II |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | 14/09/2018 |
| **Junta de aclaraciones** | 25/09/2018 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 02/10/2018 11:00 horas |
| **Lugar** | Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P. 22010 CECUT Planta baja. |

Tijuana, B.C., a 5 de septiembre de 2018.

Gerente de Recursos Materiales

**Lauro Octavio Saavedra Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 473167)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**